



# UNAP

Facultad de Derecho y  
Ciencia Política  
(FADCIP)

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 010-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 14 de enero 2025

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

**VISTO:**

La necesidad de continuar con las labores académicas y administrativas en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, y teniendo en cuenta la implementación de la tutoría en educación superior en la UNAP; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestaciones de servicio que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en su Capítulo VI, artículos 93° y 94°, de la Unidad de Bienestar Estudiantil, dan las definiciones, alcances y competencias.

Que, es necesario designar un Jefe de la Oficina de Tutoría y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien se encargara de dar cumplimiento a la Directiva “Normas y Procedimientos para el proceso de Tutoría en las Facultades Académicas de la UNAP”.

Que, en mérito a lo expuesto, este Decanato considera pertinente **ENCARGAR**, como Jefe de la Oficina de Tutoría y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNAP, al Abg. CESAR AUGUSTO RÍOS LINARES Mgr., con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO ÚNICO:** ENCARGAR, con eficacia anticipada al **Abogado CESAR AUGUSTO RÍOS LINARES, Mgr.** como Jefe de la Oficina de Tutoría y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNAP, al Abg. CESAR AUGUSTO RÍOS LINARES Mgr., con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. Jorge Walter Cambero Alva

C.c. Archivo, Interesado



  
Abog. Rafael Augusto Valdez Marin  
Secretario Académico  
FADCIP

